

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 601  
 DE PRIMAVERA, 17/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a RADIO MAGALLANES LTDA Rut 076731320-9  
 La Cantidad de \$ 35.700 TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS  
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL  
 SALUDO EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER  
 Fecha de Pago 17/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	249	17/06/2009	35.700

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :624

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		35.700
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	35.700	
Totales		35.700	35.700

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	35.700	
111-02-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		35.700
Total		35.700	35.700



M<sup>ra</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FIRMA DEL INTERESADO

V<sup>o</sup> Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 AREA MUNICIPAL

Fecha 17/06/2009  
 Hora 10:01:34